

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL ACUERDO MARCO CERRADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS DE EMERGENCIA DE CICLO DEL AGUA

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

a) Objeto:

El objeto del presente procedimiento es la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y reparación de grupos electrógenos de emergencia de Ciclo del Agua.

La finalidad de este acuerdo marco es determinar el adjudicatario de sendos servicios, que vendrá determinado por los precios unitarios ofertados en concepto de:

- Servicio de mantenimiento preventivo para cada uno de los 8 grupos electrógenos especificados en el PPT. Se ofertará precio anual, pero las revisiones serán de carácter semestral.
- Mano de obra hora normal, mano de obra hora extra, mano de obra hora nocturna y mano de obra hora festiva invertidas en el servicio de reparación.
- Desplazamientos, invertidos en el servicio de reparación.

EMAYA tiene la necesidad de licitar estos servicios para garantizar el buen estado de estos equipos de emergencia y evitar vertidos al medio que hagan incumplir la normativa vigente.

La licitación se tramitará como Acuerdo Marco Cerrado, a fin de racionalizar la contratación de estos servicios, con especial atención a los repuestos empleados/repercutibles en la ejecución reparaciones (correctivos) y de materiales renovables empleados/repercutibles en los mantenimientos semestrales.

Mediante este procedimiento se pretende reducir el número de adquisiciones directas y/o contratos menores, al posibilitar, la ejecución de reparaciones de carácter eventual o imprevisto con cargo al presupuesto autorizado, y garantizando los principios generales de la contratación como son la transparencia de los procedimientos, la concurrencia y la no discriminación e igualdad entre los licitadores.

b) **Tipo de contrato:** Servicio

c) **CPV:** 50532300-6 Servicios de reparación y mantenimiento de generadores

d) **Presupuesto base de licitación:** No aplica.

e) **División en lotes:** No

Lote	Breve descripción	Importe Contrato principal (€ sin IVA)	IVA	Importe Contrato principal (€, con IVA)
Único	Servicio de mantenimiento y reparación de grupos electrógenos de emergencia de Ciclo del Agua.	24.308,80€	5.104,85€	29.413,65€

f) **Valor Estimado del Contrato:** 24.308,80 € (Contrato principal) + 24.308,80€ (Contrato 1ª prórroga) + 24.308,80€ (contrato 2ª prórroga) = 72.926,40 €

g) **Fuente de financiación:** Propia.

h) **Duración:**

La duración del acuerdo marco será de 1 año.

El presente acuerdo marco entrará en vigor, el día siguiente a la formalización del contrato.

La duración de los contratos basados en el acuerdo marco es independiente al mismo y se determinará en cada uno de ellos. En todo caso, el plazo de entrega máximo es el establecido en el siguiente apartado k).

i) **Prórroga:**

Sí. Se prevén dos prórrogas más, de un año de duración cada una de ellas, obligatorias para el adjudicatario siempre que EMAYA realice la notificación con 2 meses de antelación respecto de la fecha de finalización del contrato principal o la prórroga precedente.

j) **Alcance del servicio a ejecutar:**

El servicio de mantenimiento comprende dos revisiones anuales (periodicidad semestral) sobre cada uno de los ocho grupos electrógenos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. A tal efecto, en el citado PPT se describe el alcance mínimo de las operaciones a realizar

k) **Plazo de entrega:**

En situaciones de avería que motiven la entrega del equipo y la reparación en las instalaciones del adjudicatario, el plazo máximo de entrega del equipo reparado será como máximo de 15 días naturales desde la entrega por parte de EMAYA del equipo a reparar.

Si la reparación queda condicionada a la recepción de una pieza que se tiene que solicitar a fábrica, el adjudicatario aportará mediante correo electrónico, la respuesta que fábrica le ha dado como plazo de entrega de esta pieza. En este caso, tendrá nuevamente el plazo de 15 días laborales para poder hacer la reparación, a contar desde la fecha de recepción de la pieza, según el albarán de entrega por parte de fábrica

l) **Lugar de realización:**

Ciclo del Agua	Explotación/Mantenimiento	Son Tugores, Camí dels Reis núm 391
	Depuración EDAR2	C/ Camí Fondo S/N
	Depuración EDAR1	C/ Camí Son Oliver S/N

m) **Plazo de garantía:**

Garantía económica del Acuerdo Marco: Tres meses desde la resolución del Acuerdo Marco a efectos de la extinción de la responsabilidad del licitador admitido primer clasificado requiriendo un 5% en concepto de garantía sobre el valor estimado de la duración inicial del acuerdo marco.

n) **Clasificación:** No aplica.

o) **Criterio mínimo de solvencia económica:**

- Volumen anual de negocios de los licitadores referido al mejor ejercicio, dentro de los tres últimos disponibles, por importe igual o superior a 36.463,20 €

p) Criterio mínimo de solvencia técnica:

- Relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, el importe anual acumulado de los cuales, el año de mayor ejecución sea igual o superior a 17.016,16 €

Con la finalidad de garantizar la concurrencia de las empresas de nueva creación se determina el siguiente criterio de solvencia técnica y profesional, siendo suficiente para estas empresas el cumplimiento de uno de los dos criterios:

- Disposición de un sistema de medidas de calidad basados en la normativa vigente en la materia, y certificados por parte de organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación de los procesos de fabricación y distribución de todos los productos (Certificado ISO 9001 emitido por empresa acreditada por ENAC u organismo equivalente). Para la evaluación de este criterio, en caso de que fuese requerido, EMAYA estará a lo dispuesto en el artículo 93 de la LCSP.

El criterio de solvencia económica y financiera, así como los criterios de solvencia técnica, han sido elegidos de acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de la LCSP 9/2017.

t) Concreción de las condiciones de solvencia:

1. Especificación de los nombres y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación: No.
2. Compromiso de dedicar o adherir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes: No

u) Habilitación empresarial o profesional: No aplica.

v) Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden:

Toda la documentación que deba presentar el contratista en la ejecución del presente contrato deberá presentarse, siempre que sea posible, en formato electrónico (PDF), y de forma que permita realizar búsquedas en el documento.

w) Modificaciones previstas: No.

x) Penalidades:

CLASE	HECHO	PENALIDAD
Cumplimiento defectuoso o incumplimiento parcial.	Cumplimiento defectuoso o incumplimiento parcial de alguna de las condiciones licitadas para la prestación del servicio.	De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares

<p>Cumplimiento defectuoso o incumplimiento parcial.</p>	<p>En el caso de que una empresa admitida en el acuerdo marco no presente oferta válida en la licitación de un contrato basado en dos ocasiones.</p>	<p>Podrá ser relegado a ocupar la última posición del orden de este acuerdo. Si volviese a repetirlo en dos ocasiones más, podrá ser excluida del presente acuerdo marco. Igualmente, podrá ser excluida si no presenta oferta en el momento de la reclasificación.</p>
<p>Demora en la ejecución</p>	<p>En situaciones de avería que motiven la entrega del equipo y la reparación en las instalaciones del adjudicatario, si el plazo máximo de entrega del equipo reparado excede el plazo máximo de 15 días naturales desde la entrega por parte de EMAYA del equipo a reparar.</p> <p>Si la reparación queda condicionada a la recepción de una pieza que se tiene que solicitar a fábrica, el adjudicatario aportará mediante correo electrónico, la respuesta que fábrica le ha dado como plazo de entrega de esta pieza. En este caso, se aplicará penalización si excede el nuevo plazo de 15 días laborales para poder hacer la reparación, a contar desde la fecha de recepción de la pieza, según el albarán de entrega por parte de fábrica.</p>	<p>De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares</p>
<p>Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución</p>	<p>Incumplimiento de la condición especial de ejecución</p> <p>Toda la documentación que deba presentar el contratista en la ejecución del presente contrato deberá presentarse, siempre que sea posible, en</p>	<p>1% del precio de adjudicación</p>

	formato electrónico (PDF), y de forma que permita realizar búsquedas en el documento.	
--	---	--

y) Pólizas exigidas para la ejecución del contrato:

Sí, por un capital mínimo de 300.000 euros.

z) Exigencia de subrogación de personal: No.

aa) Tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación:

No.

bb) Ofertas anormalmente bajas: El órgano de contratación podrá estimar que las ofertas presentadas son desproporcionadas o anormales. Se apreciará que una oferta es anormalmente baja cuando se cumpla la siguiente condición:

$P \leq 0\%$ de la media aritmética de las ofertas presentadas.

En caso de que concurra un solo licitador se aplicará la siguiente fórmula: $P \leq 50\%$ PBL.

cc) Protección de datos:

La finalidad de la ejecución del contrato implica:

- El tratamiento por parte del adjudicatario de datos de carácter personal: No.
- La cesión de datos al adjudicatario: No.
- El acceso por parte del adjudicatario a los sistemas informáticos corporativos, a información confidencial y/o a infraestructuras críticas: No.
- La conexión de hardware a la red de datos corporativa: No

2. NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS

Las diferentes instalaciones industriales de EMAYA disponen de una serie de grupos electrógenos para garantizar la continuidad del servicio en caso de fallo eléctrico.

Estos grupos precisan de un mantenimiento preventivo y correctivo que asegure su puesta en marcha en caso de fallo de la red, evitando el consiguiente perjuicio en los diferentes procesos de las instalaciones.

La complejidad para contratar estos servicios, por la gran diversidad del parque de grupos electrógenos existente en EMAYA y la dificultad a la hora de incluir los repuestos y materiales renovables susceptibles de ser empleados en la ejecución de reparaciones (correctivos) y mantenimientos semestrales (preventivos) aconsejan su licitación a través de un acuerdo marco.

Mediante este procedimiento se pretende reducir el número de adquisiciones directas y/o contratos menores, al posibilitar, la ejecución de reparaciones de carácter eventual o imprevisto con cargo al presupuesto autorizado, y garantizando los principios generales de la contratación como son la transparencia de los procedimientos, la concurrencia y la no discriminación e igualdad entre los licitadores.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 30.3 de la LCSP, EMAYA no dispone de personal técnico propio especializado para efectuar estos servicios.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto base de licitación: 24.308,80 € + 5.104,85 € (IVA) = 29.413,65€.

CONCEPTO	CANTIDADES LICITADAS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN	IMPORTE MÁXIMO LICITACIÓN
Servicio de mantenimiento preventivo: revisión para cada uno de los 8 grupos electrógenos especificados en el PPT. Se oferta un precio anual pero se efectuará un mínimo de 2 revisiones (periodicidad y facturación semestral) sobre cada equipo.	8 UD.	638,60€/SERVICIO-GRUPO	5.108,80 €
Mano de obra oficial 1ª en concepto de correctivos (reparaciones) sobre grupos electrógenos	30 H.	52,83 €/H.NOMAL	2.000,00 €
	3H	67,74€/H.EXTRA	
	1H	79,32€/H.NOCTURNA	
	1H	105,16€/H.FESTIVA	
Desplazamientos (ida o vuelta)	1D	27,40€/DESP.	
Partida en concepto de repuestos empleados en la ejecución de servicios de reparación y asistencia técnica y/o servicios de mantenimiento adicionales que puedan ser requeridos ante inspecciones a cargo de organismos oficiales autorizados.	-	-	17.200,00 €
			24.308,80 €

El presupuesto base de licitación se configura como límite de gasto y se ha establecido de acuerdo:

- Cantidades que se han determinado en base a:
 - Equipos (grupos electrógenos) objeto de los servicios licitados.
 - Histórico de consumos en ejercicios anteriores, especialmente en los expedientes 1389_LASS_SU_1021 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LAS EDARS Y EXPLOTACIÓN DE EMAYA y 2074_LNSP_SE_0624 SERVICIO DE REPARACIÓN DEL GRUPO ELECTRÓGENO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA RESIDUAL DE CALA MAYOR.
- Precios unitarios de licitación en base a:
 - Tendencias de mercado y precios de mercado actuales obtenidos a partir de las consultas de mercado efectuadas.
 - Precios de licitación y precios ofertados en ejercicios y/o expedientes precedentes
 - Precios de adjudicaciones otras administraciones públicas con el mismo tipo de elementos.
 - Posibles incrementos en el IPC durante la duración prevista del contrato (tres años en condiciones normales).

El volumen, tanto para el contrato principal como para los contratos de prórroga, debe entenderse únicamente como estimativo, y no obliga a EMAYA a encargar su contratación hasta agotar el mismo, sino que se ajustará a las necesidades que realmente se necesiten durante el periodo de adjudicación por lo que el adjudicatario no tendrá derecho a reclamación alguna en el caso de que las demandas reales no coincidan con las necesidades estimadas.

Responde al siguiente desglose:

CONCEPTO	PORCENTAJE ESTIMADO	IMPORTE ESTIMADO
Costes directos	81%	19.690,13€
Costes indirectos	13%	3.160,14€
Beneficio industrial	6%	1.458,53€

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL ACUERDO MARCO

La selección de las empresas que podrán formar parte del Acuerdo Marco se realizará de conformidad con las normas del procedimiento abierto y según los criterios de adjudicación que se recogen a continuación:

PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

A) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA AUTOMÁTICA

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	FÓRMULA APLICABLE
Oferta Económica (Sobre C)	100 Puntos	$Po=PM*(PBL-O)/(PBL-Oe)$ <p>Po= Puntuación de la oferta. PM: Puntuación máxima. PBL: Presupuesto de licitación o importe de referencia. O: Oferta que se valora. Oe: Oferta más económica.</p> <p>Fórmula aprobada por el Consejo de Administración el día 05.05.2022</p>
		<p>Los licitadores ofertarán en Anexo III PCAP y Anexo III EXCEL, Precio unitario en concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Servicio de mantenimiento preventivo: revisión para cada uno de los 8 grupos electrógenos especificados en el PPT. se oferta un precio anual, pero se efectuará un mínimo de 2 revisiones (periodicidad y facturación semestral) sobre cada equipo. Mano de obra oficial 1ª hora normal en concepto de correctivos (reparaciones) sobre grupos electrógenos Mano de obra oficial 1ª hora extra en concepto de correctivos (reparaciones) sobre grupos electrógenos.

		<ul style="list-style-type: none">• Mano de obra oficial 1ª hora nocturna en concepto de correctivos (reparaciones) sobre grupos electrógenos.• Mano de obra oficial 1ª hora festivos en concepto de correctivos (reparaciones) sobre grupos electrógenos.• Precio por Desplazamiento.
--	--	--

5. FUNCIONAMIENTO DEL ACUERDO MARCO

A partir de la valoración de los criterios expuestos se clasificarán las empresas que formarán parte del acuerdo marco, que serán las que hayan sido admitidas.

La admisión de los licitadores en el acuerdo marco no supone ningún compromiso de gasto.

Del acuerdo marco, resultarán contratos basados para la ejecución de las siguientes prestaciones:

- a) Servicio de mantenimiento preventivo para cada uno de los 8 grupos electrógenos existentes en las estaciones depuradoras y la planta potabilizadora de EMAYA: Se efectuarán contratos basados con periodicidad semestral, toda vez que el adjudicatario deberá efectuar dos revisiones cada año (con periodicidad semestral) sobre cada uno de los ocho grupos electrógenos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el caso de emplear renovar materiales en las labores de mantenimiento (como el cambio de aceites, filtros, relés, temporizadores, baterías, etc) se repercutirán contra la partida alzada de 17.200 euros.

- b) Servicio de reparación de grupos electrógenos, existentes en el parque de EMAYA, de la marca Electromolins, Genesal y Mecc alte spa. Cada contrato basado nacerá de una solicitud de EMAYA por avería de un grupo electrógeno de las marcas licitadas, en la que se solicite la presencia del técnico de la empresa adjudicataria para efectuar un diagnóstico y aportar un presupuesto al responsable técnico designado para cada centro con las especificaciones del trabajo a realizar y el coste de los materiales a utilizar.
- Si no se autoriza la reparación, el adjudicatario tendrá derecho a repercutir las horas invertidas en el diagnóstico.
 - Si se autoriza la reparación, el adjudicatario repercutirá el coste de la reparación a los precios ofertados (Mano de obra oficial 1ª hora normal y/o Mano de obra oficial 1ª hora extra y/o Mano de obra oficial 1ª hora nocturna y/o Mano de obra oficial 1ª hora nocturna y/o desplazamientos) y cargará los repuestos empleados contra la partida alzada de 17.200 euros.

Los contratos basados se adjudicarán según lo determinado en el apartado 6º siguiente

La clasificación de las empresas admitidas al acuerdo marco se podrá repetir de forma periódica, mientras dure la vigencia del acuerdo (con una periodicidad mínima de 1 año). Para ello, las empresas admitidas estarán obligadas a presentar nueva oferta, en un plazo de tiempo de 20 días naturales desde la solicitud

realizada por EMAYA, según Anexo III PCAP actualizado, que podrá incorporar o eliminar nuevas referencias y/o marcas en base a las necesidades estimadas o nuevos equipos adquiridos. Así, las empresas admitidas tendrán que entregar la documentación adicional que requiera EMAYA, a fin de aplicar de nuevo los criterios evaluables mediante fórmula automática descrita en el punto 3 de esta memoria.

No se establecerá ningún compromiso de gasto, por estar subordinado a las necesidades reales de EMAYA durante la vigencia del acuerdo. Las partidas tienen carácter estimativo y no son vinculantes, sólo se utilizarán

A efectos de calcular la puntuación de los licitadores. Una vez adjudicado, el contrato se consumirá según necesidades de EMAYA.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS

Los servicios de mantenimiento y reparación de grupos electrógenos de emergencia de Ciclo del Agua derivados de este expediente se adjudicarán, respectivamente, a los licitadores admitidos en el acuerdo marco a través de contratos basados, y siguiendo el siguiente orden:

- **TODOS LOS CONTRATOS BASADOS**

Los contratos basados de este Acuerdo Marco serán adjudicados directamente al licitador clasificado en primer lugar en el acuerdo marco que haya presentado la oferta más baja, sin necesidad de realizar una nueva licitación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221.4 a) de la LCSP.

En el caso de que el primer clasificado no preste o no pueda prestar los servicios licitados: por no contar con la experiencia, la formación o la capacitación para reparar algún modelo y/o referencia de grupo electrógeno concreto propiedad de EMAYA, o por fuerza mayor, el contrato se adjudicará al siguiente licitador, por orden de clasificación, que pueda prestar dicho servicio.

7. RESPONSABLE DEL CONTRATO: Víctor Fernández Ferragut

8. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE MEMORIA

- a) Propuesta de Pliego de Prescripciones Técnicas
- b) Informe de necesidades

Palma, 29 de agosto de 2024

Àngel Femenias Blanch	Víctor Fernández Ferragut	Jaume Femenias Blanch
Jefe de Servicio de Mantenimiento e Instalaciones	Jefe Departamento Depuración	Director de Ciclo del Agua +TD